

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3587

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 02 de Abril de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 076

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MEOP-N° 404.819-02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.559,65) en concepto de pago de Patente Automotor del vehículo Pick Up - doble cabina - Marca FORD, Modelo RANGER - Año 1998 - Dominio CHO 959, correspondiente a la 5ta. cuota del año 1998, cuotas 1ra. - 2da. - 3ra. - 4ta. - 5ta. de los Años 1999 y 2000 y cuotas 1ra. - 2da. - 3ra. del año 2001.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Ministerio - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Administración General - **FUNCION:** Administración General Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Bienes y Servicios No Personales - **PARTIDA PARCIAL:** Servicios No Personales - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Impuestos, Derechos y Tasas, del Ejercicio 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar el importe indicado en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 077

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MEOP-N° 400.454/01.-

APRUEBANSE las Actas de Transferencia al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz de los sistemas, obras, bienes y servicios provistos, instalados y en funcionamiento en la Dirección Provincial de Minería de Santa Cruz por el Proyecto PASMA II, en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Acuerdo Federal Minero N° 24.228, el Convenio de Préstamo N° 4282-AR firmado entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial - BIRF, y el Acuerdo Federal para la implementación del Proyecto PASMA II, firmado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, las que forman parte integrante del presente como Anexo I, de diez (10) folios.-

INGRESANSE al Patrimonio Provincial los bienes transferidos al Gobierno Provincial de conformidad a las Actas aprobadas en el Artículo 1° del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que los bienes provistos por el Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino PASMA II, cuyo ingreso al Patrimonio Provincial se ordena en el Artículo 2°, son destinados a la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

del Ministerio de Economía y Obras Públicas con el correspondiente cargo patrimonial previo registro, matriculación y alta patrimonial a cargo de la Dirección Provincial de Patrimonio.-

DECRETO N° 078

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.257-02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Enero del año 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Martín ABURTO (Clase 1932 - L.E. N° 5.404.019), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM:** Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Edad Avanzada*.-

DEJASE ESTABLECIDO, que al mismo se le deberá abonar la cantidad de doce (12) días corridos correspondientes a Parte Proporcional de Licencia Anual Reglamentaria del año 1989, no usufructuada en virtud que a partir del día 1° de Agosto de 1989, comenzó con Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Mayor Cargo, atento al Instrumento Legal que obra a fojas 6, cuya suma resultante se deberá reconocer y apropiar al presente ejercicio financiero.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0426

RIO GALLEGOS, 24 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 042.585/54/2001.-

PREADJUDICAR (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", a favor del señor TRONCOSO, Juan

Reinaldo (DNI N° 25.533.669) y su cónyuge DIAZ, Paola Vanesa (DNI N° 27.664.509) el señor DIAZ, Rubén Oscar (DNI N° 26.290.072) en condominio con CARABAJAL, Rosaura Jimena E. (DNI N° 26.769.917) el señor VILLALBA, Edgar Rómulo (DNI N° 8.355.963) y su cónyuge MARTINEZ, Adriana (DNI N° 17.222.167) la señora ZLOTNIK, Andrea Michelle (DNI N° 18.804.959) y su cónyuge JANCICH, Miguel Adrián (DNI N° 23.293.136) y la señora MEDINAS, Esther Rosa (DNI N° 4.917.152) y su grupo familiar y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el Punto 1° serán sometidas a un período de impugnación de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sita en Vilcapugio y Belgrano o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0450

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 030.388/07/02.-

ADJUDICAREN VENTA a la señora FIGUEROA, Rosa (D.N.I. N° 2.312.296) de estado civil viuda, de nacionalidad Argentina, nacida el 10 de Junio de 1.935 y a su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 84 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente se fija en la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.350,00.-) el plazo de amortización es de trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77,83.-) cada una, más gastos, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con Hipoteca a favor del IDUV, en un todo de acuerdo con las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente, poniendo en conocimiento del mismo, respecto de los alcances previstos en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

REMITIR copia a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe del Departamento de Area Social de la Dirección Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0338

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2003.-
Expediente IDUV N° 041.650/65/2000.-

ACEPTAR LAS RENUNCIAS presentadas por los señores ASTORGA, Sergio Omar (DNI N° 18.224.103) y a su cónyuge MORALES, Rosa Estela (DNI N° 24.988.937) e INGALINA, Beatriz Raquel (DNI N° 16.095.841) y a su cónyuge RAIMONDI, Alberto Carlos (DNI N° 14.656.817), ALAVEDRA, Mónica Viviana (DNI N° 13.186.741) y a su cónyuge DE ELIZALDE, Horacio Dirk (DNI N° 12.364.927) y BARRIA, Marilyn Brigitt (DNI N° 18.224.014) y a su cónyuge GAY, Luis (DNI N° 13.582.974), a las adjudicaciones en venta de dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, respectivamente, correspondientes a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS".-

DESADJUDICAR POR INCOMPARENCIA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, dispuesta oportunamente a favor de la señora BAIGORRIA, Bety del Valle (DNI N° 11.578.019) y a su cónyuge JASAPIS, Eduardo (DNI N° 11.744.110) correspondiente a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS".-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora OVANDO, Claudia Verónica (DNI N° 23.029.219), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el Punto 6° de la Resolución IDUV N° 1187 de fecha 26 de Diciembre de 2000 y ratificar en todos sus términos la preadjudicación efectuada por Resolución IDUV N° 2385/2000, a favor de la señora VILLASECA, Rosa Lavinia (DNI N° 18.063.772), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios a favor de las señoras GONZALEZ, Isabel Alejandra (DNI N° 23.956.549) y LOPEZ, Graciela Alicia (DNI N° 18.063.613) en condominio con el señor VELLIO, Juan Horacio (DNI N° 20.434.049) y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios a favor de las señoras OVANDO, Claudia Verónica (DNI N° 23.029.219) y VILLASECA, Rosa Viviana (DNI N° 18.063.772), correspondientes a la Obra: "PLAN 160 VIVIENDAS FO.PRO.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los Adjudicatarios y este Instituto, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.310-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable

del buque pesquero ANTONIO ALVAREZ (Matrícula 1429), por presunta infracción a la Disposición 296-SPyAP-02;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero ANTONIO ALVAREZ (Matrícula 1429), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a fojas 5, la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 7), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46°53'6.S-66°25'4W, navegando a velocidad menor a 6 nudos, con tangones desplegados, hora 8.45'54";

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 52-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero ANTONIO ALVAREZ (Matrícula 1429), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, y Secretaria a la Agente ALICIA RUTHERFORD.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407329-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A., responsables del buque pesquero MISS PATAGONIA (Matrícula 055), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 26 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en actividad de pesca al buque pesquero MISS PATAGONIA (Matrícula 055), el día 18 de Diciembre de

2002, pescando en zona vedada permanente;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en Nota 004/03 letra PZMS-D91 a fojas 4, la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 6), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46°54'3.S-66°19'9 W, navegando con tangones desplegados, hora local 5.36' y que las condiciones meteorológicas en la zona eran vientos leves y moderados, situación que no justifica la permanencia del buque en la zona;

Que de acuerdo a control realizado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, en el libro de Navegación consta anotación del Capitán, singladura N° 13, manifiesta que a la Hb 04.00 se encontraba a la capa, en 46°52'S- 65°10'W (Nación) quedando desvirtuada, esta posición por la registrada por el Avión;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 56-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a las Empresas BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A., responsables del buque pesquero MISS PATAGONIA (Matrícula 055), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, y Secretaria a la Agente ALICIA RUTHERFORD.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A. (Planta de Conarpesa S.A.), en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407328-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero VIRGEN DEL ROCIO (Matrícula 0194), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 y al Artículo 26 del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por Prefectura Naval en el avión CASA-212-PNA.PA72 "Isla Gran Malvina" en el control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en

actividad de pesca al buque pesquero VIRGEN DEL ROCIO (Matrícula 0194), el día 18 de Diciembre de 2002, pescando en zona vedada permanente;

Que por las causales invocadas por la Prefectura Naval Argentina en nota 004/03 letra PZMS-D91 a fojas 3, la fotografía tomada desde el avión, no tiene impresión (fojas 5), y del informe del vuelo surge que el buque se encontraba en tareas de pesca en posición 46°44'3.S-66°16'0 W, navegando a velocidad menor a 6 nudos, con tangones desplegados, hora utc 8.54'54";

Que de acuerdo a control realizado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, se detecta falsedad de información, pues en el libro de Navegación consta anotaciones del Capitán, que el buque realizó tareas de pesca el día 17 de Noviembre de 2002 en aguas de jurisdicción provincial y en el Parte diario de posición y captura lo declara como de jurisdicción nacional;

Que atento el tiempo transcurrido desde la detección, deberá tenerse por cumplida la inspección como requisito exigido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, ya se torna inoficiosa la misma, atento no poder evaluarse los requisitos allí exigidos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 54-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero VIRGEN DEL ROCIO (Matrícula 0194), por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, y Secretaria a la Agente ALICIA RUTHERFORD.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa CONARPESA S.A., en Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "ARANEDA, Juan Ramón S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. A-1621/99.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el

Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 17 de Marzo de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "SANCHEZ JUSTO S/Sucesión ab intestato", Expte. Nro. S-3106/02.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 28 de Febrero de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO 04/03

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "SOTOMAYOR LUIS ERNESTO S/Sucesión", Expte. Nro. S-3224/03.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 18 de Marzo de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE ALAMIRO BAEZ ALMONACID, en los autos caratulados: "BAEZ ALMONACID JOSE ALAMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° B-20.055/01. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Tiempo de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores don MODESTO BARRIOS, en los autos caratulados: "BARRIOS MODESTO S/SUCESION

AB-INTESTATO" EXPTE. N° B-20.301/01. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Diciembre de 2002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don OSCAR VICENTE LOBOS, en los autos caratulados: "LOBOS OSCAR VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° L-20.877/02. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Noviembre de 2002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, por subrogancia legal, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Lucinda del Tránsito Vivar a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Vivar, Lucinda del Tránsito s/sucesión ab-intestato" Expediente Nro. 19.713/03.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaria Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don/Doña ANGEL ROBERTO REARTES en los autos caratulados: "REARTES ANGEL ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-20.158/01, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2.003.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El DR. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez de

Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "DEFENSORIA OFICIAL N° 2 S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD", Expte. N° D-1725/03 cita y emplaza al SR. HERNAN ARNEZ CAMACHO, para que dentro de los quince días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, y conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento de Ley, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2003.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaría

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dra. Graciela E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Pico Truncado, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "FERNANDEZ, MANUEL S/SUCESORIO" Expte. N° F-3.123/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MANUEL FERNANDEZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 6 de Diciembre de 2002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaría

P-3

LICITACIONES



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 001/03

Objeto: Por la adquisición de Unidades automotrices nuevas Cero Kilómetro destinado a la renovación del Parque Automotor de esta Municipalidad.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE ABRIL 2003.-
HORA: 11°.-

LUGAR DE APERTURA: LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000).-

VALOR DEL PLIEGO: TRESCIENTOS (\$ 300).-
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: SECRETARIA DE HACIENDA

TELEFONOS 0297-4990-340/TELE FAX 4992-771

LUGAR DE VENTA: TESORERIA MUNICIPAL 9 DE JULIO 450, PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ.-

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000.-

Plazo: 8 MESES

Fecha de Apertura: 11/04/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 7.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 01/04/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"REPAVIMENTACION URBANA EN CAÑADON SECO"
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.-

Plazo: 6 MESES

Fecha de Apertura: 14/04/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 700.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/04/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

I.D.U.V. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-4

CONCURSO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE CAMARA EN LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO- VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA- SITA EN AVDA. ROCA N° 813- 4TO. PISO- RIO GALLEGOS Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2.003 Y HASTA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.003, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8.00 A 12.00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2.552 Y 35° DE LA LEY N° UNO Y MODIF. Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 21 DE MAYO DE 2.003 A LAS 14.00 HS., EN EL 1ER. PISO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3587

DECRETOS SINTETIZADOS

076-077-078.- Pág. 1

RESOLUCIONES

0426-0450 0338-IDUV-03.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

097-098-99-SPyAP-03.- Págs. 2/3

EDICTOS

ARANEDA - SANCHEZ - SOTO-MAYOR- BAEZ ALMONACID- BARRIOS - LOBOS - VIVAR - REARTES - DEFENSORIA OFICIAL N° 2 S/ PRIV. DE PATRIA POTESTAD- FERNANDEZ.- Págs. 3/4

CONCURSO

CONCURSO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE STA. CRUZ CONVOCA PARA CUBRIR CARGO DE JUEZ DE CAMARA.- Pág. 4

LICITACIONES

001-M.P.T.-03-23-24-IDUV-03.- Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-